

## La Dirección Nacional de Notariado (DNN) informa a la opinión pública

Que, a raíz de recientes manifestaciones vertidas en redes sociales, respecto a los rendimientos reportados por la entidad operadora del Fondo de Garantía Notarial (FGN), BCR Pensiones, en el último mes, se considera necesario emitir un comunicado para aclarar tanto a los Notarios Públicos y demás usuarios del servicio notarial en general:

Que en el balance de rendimientos del Fondo de Garantía Notarial (FGN), se presentaron resultados negativos para el último periodo reportado por BCR Pensiones, entidad actualmente encargada y responsable de custodiar este fondo.

Que, ante la preocupación colectiva externada por los Notarios Públicos a través diversos canales de comunicación, esta Dirección ha procedido a consultar a dicha operadora, cuáles son las causas que provocaron esos resultados. Dicha entidad ha comunicado a esta Dirección, que los resultados del último periodo obedecen a un comportamiento atípico a nivel mundial en los fondos de pensión, debido a los efectos económicos derivados a raíz de la pandemia del COVID-19, provocando así una afectación en las carteras del FGN.

Que el FGN se rige por la Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias, por lo tanto, es un fondo de pensiones complementarias conformado por las contribuciones de los afiliados o cotizantes del plan, y por los rendimientos o los productos de las inversiones, una vez deducidas las comisiones. Por lo tanto, debe aclararse a la colectividad, que el comportamiento en los rendimientos, así como el resultado de las inversiones, no obedece al cambio de operadora que se gestionó el año anterior, sino al efecto del mercado de inversiones al que por Ley se autoriza incluir también al FGN, y sobre el cual, se ve reflejado en las utilidades de ese fondo.

Que la **DNN no percibe ni dispone dentro de su presupuesto ordinario**, ingreso alguno por concepto del Fondo de Garantía Notarial, siendo que los aportes que pagan los Notarios, se realizan de forma directa ante la Operadora BCR Pensiones, quien es la encargada de su custodia, inversión para la obtención de rendimientos, así como de la gestión del riesgo que corresponde al tipo de la cartera en la cual se mantiene dicho fondo, según fue dispuesto por Ley (art. 9 Código Notarial, Ley N° 7764).

Compartimos el comunicado de BCR Pensiones, así como los medios de comunicación que se encuentran habilitados por esta dependencia para realizar consultas al respecto: teléfono: 2211-1111, opción 3-3, correo electrónico: [bcrpensiones@bancobcr.com](mailto:bcrpensiones@bancobcr.com)